

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSE H RODRÍGUEZ-RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0027

V.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: REVISIÓN FORMAL DE FACTURA

ORDEN CALENDARIO

Se señala Vista Administrativa en su fondo para **el martes, 7 de junio de 2022**, a la 9:30 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en la **Casa Cultura de Orocovis** ubicada en la Calle Pedro Arroyo #2, PR 156 Km. 0.0 en el pueblo de Orocovis.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 20 de mayo de 2022. Certifico, además, que hoy, 20 de mayo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2019-0027 y he enviado copia de esta a: rgonzalez@diazvaz.law. La parte Querellante no tiene correo electrónico.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Rafael E. González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

JOSÉ H. RODRÍGUEZ RIVERA
HC-02 8371
Orocovis, PR 00720

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2022.





Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria